

Requisitos para postular

-  Tener mínimo 18 años de edad. Contar con Cédula Nacional de Identidad vigente (*).
-  Contar con ahorro mínimo o depósito a plazo exigido para las obras a las que postule, en una cuenta de ahorro para la vivienda, o bien, un vale vista a nombre del SERVIU de la región.
-  Acreditar disponibilidad de un bien nacional de uso público, terreno o inmueble (comodato otorgado al grupo postulante).
-  Contar con el Registro Social de Hogares (RSH) aplicado en localidad de hasta 5.000 habitantes.
-  Contar con un proyecto desarrollado por una EGR municipal o privada, por un Equipo Técnico Profesional o Profesional Independiente, y aprobado por SERVIU. Estos equipos tendrán la responsabilidad de:
 -  Realizar visitas técnicas en su domicilio o inmueble de la organización
 -  Asesorarlo en la postulación
 -  Elaborar el o los proyectos habitacionales
 -  Asesorar en la contratación de las obras y fiscalizar las obras

(*) Las personas extranjeras deben presentar Cédula de identidad para Extranjeros, además de su Certificado de Permanencia Definitiva.

(**) Solicite el listado de las Entidades de Gestión Rural, Equipos Técnicos Profesionales y Profesionales Independientes en el SERVIU o SEREMI de su región.

Infórmese sobre el programa habitacional más adecuado en www.minvuconecta.cl

Para más información

-  **Presencial**
Oficinas de atención del SERVIU, Seremis o Municipios de su región
-  **Online**
www.minvu.cl
-  **Teléfono**
Minvu Aló 600 901 1111
-  **Celular**
Desde celulares 2 2901 1111
-  **Digital**
Descargue la versión digital en www.minvu.cl

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl

MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

LOCALIDADES DE HASTA 5.000 HABITANTES

Programa de **Habitabilidad Rural**



D.S. N°10
v/diciembre 2022

Mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario

Subsidio destinado a familias que necesitan mejorar el entorno inmediato de sus viviendas y/o mejorar o construir nuevo equipamiento comunitario, ubicado en zonas rurales o urbanas de hasta 5.000 habitantes. Reconoce las particularidades culturales, geográficas y productivas de estos territorios.

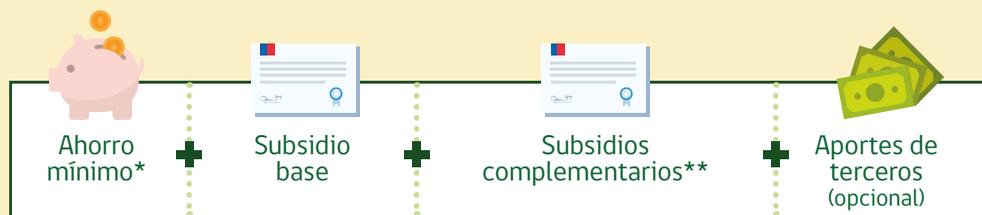
Permite ejecutar obras dentro del predio donde se emplaza la vivienda, para mejorar las condiciones de habitabilidad.

Este subsidio del Estado permite, además, la ejecución de obras para construir, ampliar y/o mejorar el equipamiento comunitario, tales como:

- ✓ Equipamiento deportivo
- ✓ Áreas verdes
- ✓ Plazas activas
- ✓ Juegos infantiles
- ✓ Recintos comunitarios para distintos fines
- ✓ Centros culturales
- ✓ Puntos de exhibición y ventas, espacios para ferias
- ✓ Invernaderos comunitarios, entre otros.

La postulación a este subsidio es colectiva.

¿Cómo se financia mi proyecto de mejoramiento?



(*) Personas que al momento de postular tengan 60 años o más y pertenezcan al tramo del 40% en el Registro Social de Hogares, no se les exigirá ahorro mínimo.

(**) Cuando el proyecto lo justifique.

¿Cuál es el ahorro que necesito para postular?

Tramo de Calificación Socioeconómica	Entorno Inmediato a la Vivienda	Construcción y/o Mejoramiento Equipamiento Comunitario
Independiente del tramo del Registro Social de Hogares (RSH) al que pertenezcan las familias postulantes.	1 UF	0,5 UF
40%	1,5 UF	
50% y 60%	2,5 UF	
70% y 90%	3,5 UF	

Subsidios complementarios

De forma excepcional y con respaldos técnicos adecuados, quienes postulan podrán acceder a subsidios complementarios para financiar mayores costos de construcción que tengan relación con las siguientes condiciones:

- ✓ Mejoramiento del terreno.
- ✓ Mejoramiento y/o acceso a Servicios Básicos.

